



El Excmo. Sr. Presidente del Patronato Cultural Federico García Lorca, ha dictado la siguiente Resolución nº 6/2024, de fecha 23 de febrero de 2024 (EXPTE. Nº 2023/PES_01/017930):

“Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 6 de noviembre de 2023 (BOE de 15/11/2023) se anunció la cobertura del puesto de trabajo denominado Director/a del Patronato Cultural Federico García Lorca, por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 18 de octubre de 2023 y número de registro de resoluciones del Patronato 49/2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y previo informe sobre la apreciación de la idoneidad del candidato elegido a la vista de su trayectoria profesional y los méritos acreditados en relación con el puesto convocado, así como el cumplimiento por parte del mismo de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, resuelvo:

ÚNICO. Adjudicar el puesto de trabajo convocado al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Patronato Cultural Federico García Lorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Código Seguro De Verificación	oKeK0YZ55ifP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	23/02/2024 13:46:54	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



ANEXO

Puesto adjudicado

Puesto adjudicado		Datos personales adjudicatario/a		
Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala
Director/a del Patronato Cultural Federico García Lorca	26	Antonio Manuel Membrilla Fernández	A1	Funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.
En Granada, a fecha de la firma digital
LA SECRETARIA

A/ATT.:

**VICEPRESIDENTA PATRONATO GARCÍA LORCA
INTERVENCIÓN
TESORERIA
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (NEGOCIADOS NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL)**

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail:
casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	oKeK0YZ55ifP+RvWqxKEtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnación Perea Sánchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	23/02/2024 13:46:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			